NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4302055/2022

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: del 14 de agosto de 2023 al 13 de febrero de 2024

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA :	ING INGENIERIA SAS	**OBJETO:**	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ,UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."				
DIRECCION :	CLL.114A No.53-94						
C.C. ó NIT :	890.405.995-1	**ESTABLECIMIENTO :**	AMIGUEL ANTONIO CARO	**PLAZO INICIAL :**	8 MESES		
TELEFONO :	2148025	**LOCALIZACION :**	ENGATIVA	**FECHA INICIACION :**	MARZO 27 DE 2023		
SUPERVISOR :	CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN (E)	**VR. INICIAL :**	$ 284.307.155,00	**FECHA TERMINAC.INICIAL :**	NOVIEMBRE 26 DE 2023		
DIRECCION :	Av. El Dorado No. 66-63	**ANTICIPO**		**PLAZO ADICIONAL :**	N.A.		
C.C. ó NIT :	19.260.448	**VR. ADICIONAL :**		**TIEMPO SUSPENDIDO :**	90 DIAS		
TELEFONO :	3241000	**VR. FINAL :**	$ 284.307.155,00	**PLAZO TOTAL :**	8 MESES		
				FECHA FINAL :	FEBRERO 24 DE 2024		

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
3142	4-oct-22	6320	20-dic-22	$ 284.307.155,00	$ 241.661.082	$ 42.646.074	$ 199.015.008,00
TOTALES				$ 284.307.155,00	$ 241.661.082,00	$ 42.646.074	$ 199.015.008,00

A PAGAR $ **42.646.074,00** CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCION Nº**		**ICA**	X
REGIMEN SIMPLIFICADO		**GRAN CONTIBUYENTE**		**RESOLUCION Nº**		**CODIGO**	

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO IRIS **SUCURSAL** **CUENTA CORRIENTE** **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. Nº** 100016984769

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						CONSULTORIA EJECUTADA							
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
1	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance y entrega de los ESTUDIOS Y DISEÑOS hasta el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)** del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de consultoría como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	GL	100%	$ 238.913.576	$ 238.913.576	15,00%	$ 35.837.037	15,00%	$ 35.837.036,00	30,00%	$ 71.674.072,69	30,0%	
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				$ 238.913.576		$ 35.837.036,69		$ 35.837.036,00		$ 71.674.072,69	30,00%	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO		$ 238.913.575,63		$ 35.837.036,69		$ 35.837.036,00		$ 71.674.072,69	30,00%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%)	$ 45.393.579,37		$ 6.809.036,97		$ 6.809.036,84		$ 13.818.073,81	30,00%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 284.307.155,00		$ 42.646.073,66		$ 42.646.072,84		$ 85.292.146,50	30,00%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006				$ 0,34		$ 0,16		$ 0,50	
VALOR A PAGAR EN ACTA				$ 42.646.074,00		$ 42.646.073,00		$ 85.292.147,00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		$ 199.015.008,00		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA
Nit/ C.C
REP. LEGAL
C.C.

ING INGENIERÍA SAS
890.405.995-1
CARLOS ALBERTO BELLO A.
7,106,127 CARTAGENA

DIRECTOR (E)
CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN
C.C. 19.260.448

APOYO A LA SUPERVISIÓN
MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ
C.C. 52.913.092

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 02

El valor del presente contrato será dividido en el valor de cada frente que se ejecute y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4302055 / 2022

Correspondiente al periodo: del **14 de agosto de 2023 al 13 de febrero de 2024**, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los **NUEVE (9)** días del mes de julio del 2024, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN** , identificado con **C.C 19.260.448 de Bogotá** en su calidad de Supervisor, y **MARIA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ** identificado con **C.C 52.813.092 de Bogotá** en su calidad de Apoyo a la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, correspondientes al pago No 02 de la interventoría de diseño No **CO1.PCCNTR.4302055/2022**, con los soportes remitidos por el contratista sobre los siguientes productos: *"(…) El segundo pago será del QUINCE por ciento (15%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: (a la presentación de segundo pago 15% de facturación de la consultoría) a. Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio). b. Anteproyecto Arquitectónico Ajustado. c. Levantamiento Topográfico Definitivo d. Predimensionamiento Estructural. e. Consultas y radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos. (…)"*, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ,UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	$284.307.155,00
FORMA DE PAGO:	Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica conforme al grupo adjudicado. La Secretaría de Educación del Distrito, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance del consultor de estudios y diseños y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: La SED cancelará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance del consultor de estudios y diseños hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignada por la SED. EL saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de la interventoría se cancelará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de estudios y diseños como de la interventoría.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	8 MESES
FECHA DE INICIO:	27 de marzo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 de octubre de 2024
SUPERVISIÓN	CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN

El apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales cargo de la interventoría, las cuales constaban de la de los soportes de aprobación de cada uno de los productos pactados según el pliego de condiciones para el Acta Parcial No 2 que fueron recibidos a satisfacción en las fechas estipuladas, así mismo se verifico la vigencia de las pólizas del contrato, por lo que se proceder a autorizar del pago No. 02, el cual corresponde a $42.646.074,00 M/Cte, el cual es de 30,00 % para el pago total tramitado.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
MARIA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ

Supervisor del Contrato
CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN (E)

Factura Electrónica De Venta No

ING No. 323

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764048550786 que habilita desde ING 196 hasta ING 500. Vence 2024-11-04

ING INGENIERIA SAS

NIt 890405995 1

Impuesto Sobre Las Ventas IVA- No somos Retenedores de Renta ni de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL				
NIT	899999061 9	**DIRECCIÓN**	Av El Dorado 66 63		
CIUDAD	Bogota D.C.	**TELÉFONO**	3240000	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	01-ago-24		**FECHA VENCIMIENTO**	31-ago-24	

POR CONCEPTO DE

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC. FACTURA DE VENTA SEGÚN PRE FACTURA No PREF 298.

Item	Código	Descripción	Cant.	U/M	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SER.	SER. INTERVENTORIA EL SEGUNDO PAGO SERÁ DEL QUINCE POR CIENTO (15%) A LA REALIZACIÓN ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN: A). ESTUDIO DE SUELOS B). ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO AJUSTADO C). LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEFINITIVO D). PRE DIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL E). CONSULTAS Y RADICACIÓN DE FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	Und.	35.837.036,97	19,00%	6.809.037,03	35.837.036,97

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**35.837.036,97**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.809.037,03**
TOTAL FACTURA	**42.646.074,00**

Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

CONTRATO - 4302055

CONSIGNAR EN BANCO IRIS
CTA AHORROS No. 100016984769

SED MIGUEL ANTONIO CARO 50240

Fecha y Hora de Generación: 01/08/2024 11:06:39

CL 114 A 53 94 Teléfono 2148025 - 3138870315

info@ingingenieria.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c78552a60c0b9f6d59788eb20dae3968a9c6b8fd499b3027ca60feac5e53a5a8a16096da502e0ff882b3f46bdec252be --Fecha y Hora de Expedición : 01/08/2024 11:26:42 a. m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 0204
(20 de septiembre 2024)

"Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a las actas parciales Nos. 2 y 3, por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4302055 del 20 de diciembre de 2022, suscrito entre la SED e ING INGENIERÍA S.A.S."

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus facultades conferidas en el Decreto 714 de 1996, la Resolución 1165 del 27 de junio de 2016, el Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el Contrato de Interventoría No.CO1.PCCNTR.4302055 del 20 de diciembre de 2022, con ING INGENIERIA S.A.S, con NIT. 890.405.995-1, cuyo objeto es: *"Interventoría integral a la actualización, complementación, diseños y estudios técnicos de una consultoría existente para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarios de acuerdo con la normatividad vigente; para la construcción de la primera infancia denominada porvenir II, ubicada en la localidad 07 Bosa y para la restitución del colegio Miguel Antonio Caro IED CPF 1025 ubicado en la localidad de Engativá, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.".*

Que el inciso segundo del artículo 61 del Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece: "Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación".

Que en el artículo 2 de la Resolución No. SDH-037 del 06 de marzo de 2019, se ordenó "Adicionar en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 "Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles", de acuerdo con el Anexo de la presente resolución".

Que en el citado numeral 3.2.1.11. se prevé como requisito para el Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles, entre otros, a) la existencia del Acta de fenecimiento de las reservas presupuestales y b) una resolución motivada firmada por el ordenador del gasto o por quien este delegue, en la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible.

Continuación de la Resolución No. 0204 del 2024 "Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a las actas parciales Nos. 2 y 3, por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4302055 del 20 de diciembre de 2022, suscrito entre la SED e ING INGENIERÍA S.A.S."

Que, en concordancia con lo anterior, mediante Acta de Fenecimiento del 22 de enero de 2024, la Secretaría de Educación del Distrito, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Cierre Presupuestal No. DDP-000006 de 2023, reportó como fenecidos los saldos de reserva presupuestal al 31 de diciembre de 2023, mediante el registro presupuestal No. **6320** del 20 de diciembre de 2022, por un valor inicial de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **($284.307.155),** del cual se efectúo un pago clasificado en Reserva Presupuestal 2023 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. **($42.646.073)**, con un saldo en el año 2023 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **($241.661.082).**

Que la Secretaría de Educación del Distrito, a través del ordenador del gasto de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, expidió la Resolución de reconocimiento de pasivo exigible No. 0193 del 17 de septiembre de 2024, la cual señaló en su artículo primero: "Reconocer a favor de **ING INGENIERÍAS.A.S.** identificado con NIT. 890.405.995-1, la existencia de un pasivo exigible por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($127.938.221) (...)".**

Que los pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos.

Que, según consta en el acta parcial 1 del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4302055 de 2022, el contratista y supervisor concluyen que se ha cancelado un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. **($42.646.073),** quedando pendiente el pago de las actas parciales 2 y 3 por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($127.938.221).**

Que, en consecuencia, el contratista allegó a la SED la factura ING No. 323 del acta 2, y la factura ING No. 324 del acta 3, las cuales serán pagadas con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4619 del 18 de septiembre de 2024, con cargo al proyecto de inversión 7638 *"Fortalecimiento de la Infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C."*.

Que, a la fecha el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4302055 del 20 de diciembre de 2022, no ha puesto en conocimiento de la Entidad, objeción alguna que impida continuar con el pago que aquí se autoriza.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

Continuación de la Resolución No. 0204 del 2024 "Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a las actas parciales Nos. 2 y 3, por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4302055 del 20 de diciembre de 2022, suscrito entre la SED e ING INGENIERÍA S.A.S."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un pago a favor de **ING INGENIERÍAS.A.S.** identificado con **NIT. 890.405.995-1,** por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($127.938.221)** a título de pasivo exigible, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y la Resolución No. 0193 del 17 de septiembre de 2024, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito se sirva expedir la constitución del correspondiente registro presupuestal, de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	REVISÓ
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Asesor jurídico SAP	Revisó:	
Genny Carolina Rincón Báez	Asesora Adm/Financiera SAP	Revisó:	
Paola Andrea Lesmes Cotrina	Contratista/Apoyo Financiero SAP	Revisó	Paola Lesmes
Carlos Alberto Benavides Suescun	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)	Aprobó:	
Víctor Ramsés Mosquera Pinto	Contratista Jurídico DCCEE	Revisó:	
Adriana Londoño Vargas	Contratista Profesional Especializado DCCEE	Proyecto	

BOGOTÁ

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2024.09.25 17:41:08 -05'00'

Número : 5631

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301172201202000080705 1	Fortalecimiento de la infraestructura y - Infraestructura educativa construida	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-601-I037 PAS-Crédito	127.938.221
			Total	**127.938.221**

CDP :4619

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 4302055

Objeto:

PAGO PASIVO EXIGIBLE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES 2 y 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 4302055 DE 2022 A NOMBRE DE ING INGENIERIA S.A.S., AFECTANDO EL REGISTRO No. 6320 DE 2022 POR VALOR DE $127.938.221, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO 0193 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA RESOLUCION DE PAGO 0204 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Beneficiario : 1000561465 NIT 890405995 ING INGENIERIA SAS

Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 25 DE 2024

Documento firmado por:CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 25.09.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 25.09.2024

Impresión:25.09.2024-17:30:16 CCARMONA 5000743860 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.